



Resolución Directoral N° 009 -2019-OGRH-SG/MC

Lima, 07 ENE. 2019

Vistos, el Memorando N° 00002-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 02 de enero de 2019, y el Memorando N° 000008-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 00002-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 02 de enero de 2019, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita la designación del señor Jaime Arturo Vargas Luna, como responsable de la Dirección del Libro y la Lectura;

Que, mediante el Memorando N° 000008-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de enero de 2019, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita dar por concluida la delegación de funciones, como Director de la Dirección del Libro y la Lectura; del señor Leonardo Arturo Dolores Cerna, contenida en la Resolución Directoral N° 186-2018-OGRH/SG/MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC se advierte que la unidad orgánica: Dirección del Libro y la Lectura, cuentan con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que corresponde la designación temporal de puesto ante la ausencia permanente del puesto directivo o de confianza;

Que, por otro lado, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:



“(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, considerando lo solicitado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y atendiendo a que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección del Libro y la Lectura, correspondería designar temporalmente las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección del Libro y la Lectura al señor Jaime Arturo Vargas Luna;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección del Libro y la Lectura, efectuada al señor Leonardo Arturo Dolores Cerna contenida en la Resolución Directoral N° 186-2018-OGRH-SG/MC, desde el día 03 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura al señor Jaime Arturo Vargas Luna, a partir del 04 de enero de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección de del Libro y la Lectura, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Jaime Arturo Vargas Luna, así como anexar copia de la misma en el legajo personal del servidor.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



.....
Consuelo Chávez Medina
Directora General (e)